



Contrato 063/2017

Contrato de adquisición de diverso materiales, útiles y equipos menores de oficina, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la ciudadana Mariela Beatriz Aguilar Pacheco, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada, se encuentra conformada por las Dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que, en representación del Estado de Campeche, suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante memorándum número SPCAM/SAYCP/054/2017 de fecha 10 de abril de 2017, la Lic. Karla Guadalupe Mota Becerra, Directora de Finanzas y Administración de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina, mismos que serán destinados a la citada Secretaría.

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y 1º, 2 fracción IV y demás aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017, la presente operación de adquisición se efectúa bajo la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación será cubierta con recursos estatales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 Número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física con capacidad para comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con su credencial para votar con número 0072005766050 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido como su domicilio el ubicado en Calle Aldama, Número 1129, por Avenida Colosio, Colonia San José, C.P. 24040, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su registro federal de contribuyentes es: AUPM710823RP2.



2.6.- Que su registro en el padrón de proveedores es: 002029, renovado el 03 de mayo de 2017.

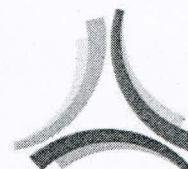
3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

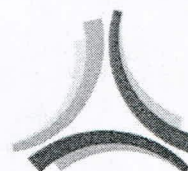
Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes, que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
15	Caja	Arillo metálico twin loop de 1 ¼" (221-28 hojas), color negro, c/12 piezas.	\$120.00	\$1,800.00
10	Caja	Arillo metálico twin loop de ½" (86-95 hojas), color negro, c/20 piezas.	69.00	\$690.00
5	Caja	Arillo metálico twin loop de 5/16" (36-55 hojas), color negro, c/20 piezas.	52.00	260.00
10	Paquete	Arillo metálico twin loop de 9/16" (96-105 hojas), color negro, c/20 piezas.	92.00	920.00
5	Paquete	Arillo Plástico Cerlox 1" negro c/25 piezas.	130.00	650.00
20	Pieza	Block de contra recibo duplicado, 1/4 de carta, c/50 hojas	8.50	170.00
5	Paquete	Block tamaño esquila 5x8 pulgadas, rayado, 50 hojas, papel bond de 56 g/m2, papel amarillo, paquete c/6 bloques.	36.00	180.00
25	Paquete	Bolígrafo atómico de cuerpo transparente, hexagonal, tapa y botón al color de la tinta, c/azul, c/12 pzas, Bic cristal.	30.00	750.00
50	Paquete	Bolígrafo atómico de cuerpo transparente, hexagonal, tapa y botón al color de la tinta, c/negro, c/12 pzas, Bic cristal.	30.00	1,500.00
25	Paquete	Bolígrafo atómico de cuerpo transparente, hexagonal, tapa y botón al color de la tinta, c/rojo, c/12 pzas, Bic cristal.	30.00	750.00
30	Pieza	Borrador de fieltro para pizarrón con base de madera.	8.50	255.00
130	Caja	Broche para archivo de 8cm resistente a la corrosión, c/50 piezas.	23.50	3,055.00
100	Pieza	Caja archivo plástica tamaño carta, caja en pvc corrugado, cal. 3.5, ligera, tapa integrada, y acabado en grapa. Medidas: largo 38.5 cm, ancho 31 cm y alto 26.5 cm, archimil de cartonplast.	60.00	6,000.00
40	Pieza	Caja archivo plastica tamaño oficio, caja en PVC corrugado, cal. 3.5, ligera, tapa integrada, y acabado en grapa. medidas: largo 56 cm, ancho 38.1 cm y alto 26.5 cm, archimil de cartonplast.	81.50	3,260.00
150	Pieza	Carpeta registrador tamaño carta de pasta dura color verde marmoleado con sujetador manual, etiqueta de identificación en el lomo, ojillo de lámina galvanizada y herraje niquelado de 3".	22.50	3,375.00
30	Pieza	Carpeta registrador tamaño oficio de pasta dura color verde marmoleado con sujetador manual, etiqueta de identificación en el lomo, ojillo de lámina galvanizada y herraje niquelado de 3".	25.00	750.00



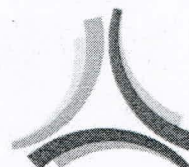
Contrato 063/2017

10	Pieza	Carpeta tamaño carta fabricada en plástico de vinil PVC, color blanco, alma de cartón comprido, vinil cristal transparente en exteriores tipo bolsa colocado al frente, en la parte posterior y en lomo, herraje metálico de tres argollas tipo "D" de 3" de ancho colocado en la parte interior del lomo, guardas interiores de vinil transparente, ancho 9 cms. +/- 1 cms como mínimo colocada en forma corrida en todo el interior.	56.40	564.00
10	Pieza	Carpeta tamaño carta fabricada en plástico de vinil PVC, color blanco, alma de cartón comprido, vinil cristal transparente en exteriores tipo bolsa colocado al frente, en la parte posterior y en lomo, herraje metálico de tres argollas tipo "D" de 4" de ancho colocado en la parte interior del lomo, guardas interiores de vinil transparente, ancho 9 cms. +/- 1 cms como mínimo colocada en forma corrida en todo el interior.	56.40	564.00
15	Paquete	Cartulina opalina blanca, tamaño carta, mínimo 210 grms, c/100 hojas.	68.00	1,020.00
300	Pieza	Cinta adhesiva color canela 48mm x 150m, con adhesivo hot melt, alta resistencia a la tensión.	22.50	6,750.00
50	Pieza	Cinta adhesiva mágica, invisible sobre papel, 18mm x 33m.	12.00	600.00
100	Pieza	Cinta adhesiva mágica, invisible sobre papel, 25.4mm x 65.8m, 3m.	106.00	10,600.00
30	Pieza	Cinta correctora color blanco, secado instantáneo, 4.2mm x 12 mts.	9.00	270.00
60	Pieza	Cinta de empaque transparente 48mm x 50m.	10.00	600.00
30	Bolsa	Cinta de enmascarar de papel crepado de 18mm x 50mts, con adhesivo acrílico.	13.20	396.00
25	Cajita	Clip niquelado mariposa no.1 c/12 pzas.	11.60	290.00
25	Cajita	Clip niquelado mariposa no.2 c/50 pzas.	20.50	512.50
30	Pieza	Corrector liquido con pigmento blanco base agua con brocha, presentación en frasco de 20 ml, secado rápido.	7.00	210.00
50	Pieza	Cuenta fácil, cera antiderrapante de 14 grms.	5.00	250.00
30	Pieza	Cúter de plástico de 18 mm.	8.00	240.00
30	Pieza	Engrapadora de tira completa, de uso rudo en oficina, de golpe fabricada en acero cromado, capacidad de engrapar de 25 a 45 hojas, conduce grapas estándar 26-/6" y grapas 26-/8", Pilot P-400.	240.00	7,200.00
150	Paquete	Folder manila tamaño carta, 1/2 ceja, con perforación lateral y superior para broche de 8 cms, paquete c/100 pzas.	90.00	13,500.00
50	Paquete	Folder manila tamaño oficio, 1/2 ceja, con perforación lateral y superior para broche de 8 cms, paquete c/100 pzas.	106.50	5,325.00
1	Pieza	Foliador fabricado de metal cromado color gris con negro, entintado automático después de cada impresión, repite hasta 12 veces el mismo número, 6 dígitos, Pegaso 600F.	330.00	330.00
200	Cajita	Grapa de alambre de acero para engrapadora estándar, largo de patas de 6.35 mm. De puntas cinceladas para engrapar hasta 25 hojas c/5040 pzas., Pilot 400.	26.80	5,360.00
5	Pieza	Guillotina de 12" t/carta, base de madera con cuadrícula de alineamiento, cuchilla de acero inoxidable, corta hasta 15 hojas por bajada.	650.00	3,250.00



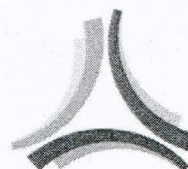
Contrato 063/2017

100	Pieza	Lápiz adhesivo de 10grms, no toxico, secado rápido.	7.00	700.00
60	Pieza	Lápiz adhesivo de 40grms, no toxico, secado rápido.	16.00	960.00
50	Pieza	Lápiz bicolor hexagonal con cuerpo de madera, no toxico.	4.40	220.00
25	Pieza	Libreta actas tipo florete cosido, de 192 hojas, en papel bond de 58 grms/m2 mínimo, forrado en pasta dura con folio en todas sus hojas.	99.00	2,475.00
25	Pieza	Libreta actas tipo florete cosido, de 96 hojas, en papel bond de 58 grms/m2 mínimo, forrado en pasta dura con folio en todas sus hojas.	52.00	1,300.00
25	Pieza	Libreta forma francesa cosida, pasta dura, cuadro de 7mm, 96 hojas, papel bond 56 g/m2.	20.80	520.00
25	Pieza	Libreta forma francesa cosida, pasta dura, rayada, 192 hojas, papel bond 56 g/m2.	32.30	807.50
25	Pieza	Libreta forma italiana cosida, pasta dura, cuadro de 7mm, 192 hojas, papel bond 56 g/m2.	32.30	807.50
25	Pieza	Libreta forma italiana cosida, pasta dura, rayada, 192 hojas, papel bond 56 g/m2.	32.30	807.50
25	Pieza	Libreta pasta dura forma francesa rayado 192h c/índice.	32.30	807.50
30	Paquete	Marcador de tinta permanente, barril metálico, punta cinkel, tapa con clip al color de la tinta, color negro, c/12 piezas.	160.00	4,800.00
40	Paquete	Marcador para pintarrón, punta cinkel, barril de plástico, no toxico estuche con 4 colores, colores negro, rojo, azul y verde, magistral.	49.50	1,980.00
25	Paquete	Marcatexto, punta cinkel de 0.6m, con grip en su barril, clip de la tapa y grip al color de la tinta, color amarillo c/12 piezas.	96.92	2,423.00
25	Paquete	Nota adhesiva reposicionable, tipo acordeón, color amarillo 7.6 x 7.6 cms, c/6 bloques de 100 hojas c/u, Post-it 3m.	90.95	2,273.75
250	Paquete	Papel bond blanco t/carta (21.6 x 27.90 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resma de 500 pzas.	53.00	13,250.00
20	Paquete	Papel bond blanco t/oficio (21.6 x 34.00 cm), blancura min. 89%, gramaje 75gr., de conformidad con la MNX-AA-144-SCFI-2008, resma de 500 pzas.	69.00	1,380.00
20	Paquete	Papel opalina blanca, tamaño carta, mínimo 120 grms, c/100 hojas.	40.00	800.00
5	Pieza	Papel para sumadora 57 mm.	2.90	14.50
15	Paquete	Pasta para engargolado negro opaco t/carta c/25 juegos.	101.00	1,515.00
15	Paquete	Pasta para engargolado negro opaco t/oficio c/25 juegos.	145.00	2,175.00
15	Paquete	Pasta para engargolado transparente humo t/carta c/25 juegos.	101.00	1,515.00
15	Paquete	Pasta para engargolado transparente t/carta c/25 juegos.	101.00	1,515.00
15	Paquete	Pasta para engargolado transparente t/oficio c/25 juegos.	145.00	2,175.00
10	Pieza	Pegamento instantáneo kola-loka brocha.	20.93	209.30



Contrato 063/2017

30	Pieza	Perforadora de 2 orificios con 8 cm de separación color negro, fabricada con lamina de acero, base de metal anti-derrapante, colector de recortes, regla de plástico ajustable para diferentes tamaños de papel, perfora hasta 25 hojas bond, Pegaso 2800.	225.00	6,750.00
50	Paquete	Plato desechable de poliestireno de alto impacto no. 5 c/25 pzas.	30.00	1,500.00
50	Paquete	Plato desechable de poliestireno de alto impacto no.2 c/25 pzas.	20.00	1,000.00
10	Pieza	Quitagrapas negro.	8.00	80.00
100	Pieza	Regla de aluminio de 30 cm.	10.00	1,000.00
5	Pieza	Sacapuntas eléctrico de mesa, con deposito removible, color negro.	240.00	1,200.00
50	Pieza	Sacapuntas metálico doble.	9.00	450.00
25	Paquete	Separadores reforzados c/8 divisiones, t/carta, plástico, multiperforaciones, cejas multicolor.	17.68	442.00
25	Paquete	Sobre bolsa manila t/1/2carta, solapa engomada, papel de 90 grms, c/100.	105.00	2,625.00
25	Paquete	Sobre bolsa manila t/carta, solapa engomada, papel de 90 grms, c/100.	128.00	3,200.00
250	Pieza	Sujetadocumentos grande caja c/12 de acero templado, acabado inoxidable. tamaño: 50 mm capacidad para sujetar hasta 220 hojas de papel. color negro.	42.00	10,500.00
200	Pieza	Sujetadocumentos mediano caja c/12 de acero templado, acabado inoxidable. tamaño: 32 mm capacidad para sujetar hasta 125 hojas de papel. color negro.	18.00	3,600.00
30	Pieza	Tijera de acero forjado #7.	55.00	1,650.00
30	Pieza	Tijera multipropósito, hoja de acero inoxidable, con aros de plástico asimétricos para mayor comodidad, de 7".	28.00	840.00
15	Pieza	Tinta para sello autoentintable negra, colop.	70.00	1,050.00
50	Paquete	Vaso desechable plástico no.10 c/25pzas.	13.00	650.00
120	Paquete	Lápiz de grafito hexagonal no. 2, cuerpo de madera, acabado en color amarillo, de fabricación mexicana paquete c/12 pzas..	18.00	2,160.00
50	Pieza	Banderitas plásticas señaladoras 11.9mm x 43.2mm, blíster c/140 banderitas, Post-it.	61.38	3,069.00
50	Pieza	Banderitas plásticas señaladoras 25.4mm x 43.2mm, blíster c/50 banderitas, Post-it.	33.30	1,665.00
15	Pieza	Libreta profesional de cuadro grande, con doble espiral metálico, 100 hojas, cubierta de cartón grueso semirígido.	22.00	330.00
15	Pieza	Libreta profesional de rayas, con doble espiral metálico, 100 hojas, cubierta de cartón grueso semirígido.	22.00	330.00
50	Bolsa	Cuchara pastelera desechable 25 piezas.	9.60	480.00
50	Pieza	Nota adhesiva reposicionable, color amarillo 7.62 x 12.7 cms, 100 hojas.	10.00	500.00
10	Paquete	Protector de hojas tamaño oficio c/50 piezas.	60.00	600.00
5	Pieza	Block de hojas tipo rotafolio blancas, c/25 hojas, tamaño 64x78cm.	207.00	1,035.00
5	Rollo	Rollo de PVC autoadherible transparente, medidas: 45cm x 10mts.	80.00	400.00



Contrato 063/2017

5	Pieza	Pizarrón innova blanco Stylus 40x60 cm	199.00	995.00
25	Pieza	Sobre bolsa manila tamaño ministro, solapa engomada, gramaje 90 grs, medida 30x39.5 cms con 50 pzas.	185.00	4,625.00
			Subtotal	\$180,353.05
			16% I.V.A.	\$ 28,856.49
			Total	\$209,209.54

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$209,209.54 (Son: Doscientos nueve mil doscientos nueve pesos 54/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera, en un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto a concepto, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización y en su caso su debida formalización mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago, en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Garantías: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total y se realizará en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Seguridad Pública, sita: Avenida López Portillo por Avenida Lázaro Cárdenas s/n Colonia Laureles, C.P. 24096, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o en el domicilio que para tal efecto determine "El Estado" reservándose éste el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados a la Lic. Karla Guadalupe Mota Becerra, Directora de Finanzas y Administración de la Secretaría de Seguridad Pública o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente contrato.

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto la condición de garantía requerida por "El Estado".

Décima.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.



Contrato 063/2017

Décima primera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente de forma parcial o total la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima segunda.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima tercera.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

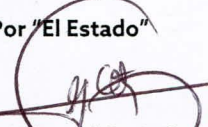
Décima cuarta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece en el mismo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima quinta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima sexta.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

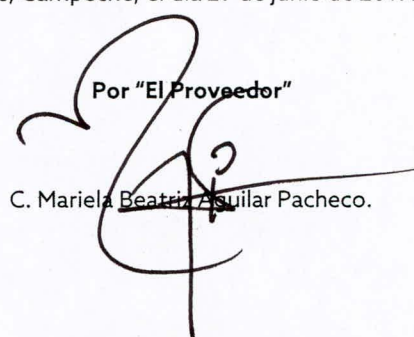
Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 29 de junio de 2017.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental


Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Por "El Proveedor"


C. Mariela Beatriz Aguilar Pacheco.

Testigos


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos